

DECRETO-Nº 813 /2012.

ARICA, 03 FEB 2012

EXENTO

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°252**, de fecha 09 de Enero del 2012, Memorandum N°122/2012, de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios a doña Idelsis Robaina Hernández, por concepto de presentación artística en el marco del programa denominado "Boulevard del Verano Enero".
- b) **Regularización de Contrato a Honorarios** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IDELIS ROBAINA HERNANDEZ**, de fecha 23 de Enero del 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IDELIS ROBAINA HERNANDEZ**, de fecha 23 de Enero del 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/HAR/CCG/emv.

- Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, **Asesoría Jurídica**, Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, RR.PP., Archivo, CON.23.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**

En Arica, a 23 de Enero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ**, chileno, Abogado, soltero, R.U.T. N° 12.062.093-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, R.U.T. N° 23.189.936-7, con domicilio en Edificio Tiwanaku, Depto. 352 Playa Chinchorro, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 252 y al Memorandum N° 122, de Relaciones Públicas, de fecha 09 de Enero del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, por concepto de presentación artística realizado el día Jueves 19 de Enero del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "BOULEVARD DEL VERANO ENERO"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 122.222.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 19 de Enero de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ
R.U.T. 23.189.936-7

HAR/HAR/RPR/emc.
23/01/2012




HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ
ALCALDE DE ARICA (S)

